



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 507

7 de enero de 2026

PNL/001722-01. Pág. 46825

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001722-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con la infraestructura y desarrollo de la radiodifusión digital terrestre en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001722 a PNL/001725.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

La Radiodifusión Digital Terrestre (DAB+, Digital Audio Broadcasting Plus) es la tecnología estándar adoptada en la Unión Europea para la modernización del medio radiofónico. Este sistema supera ampliamente las limitaciones de la FM y se posiciona como la plataforma clave para garantizar la continuidad, la calidad del servicio público y la eficiencia espectral.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 507

7 de enero de 2026

PNL/001722-01. Pág. 46826

El despliegue de DAB+ en las regiones de León y Castilla es fundamental por sus beneficios técnicos, económicos y sociales. La tecnología permite una mayor calidad sonora y una expansión significativa de la oferta de programas, admitiendo entre 12 y 18 servicios por múltiplex. Además, desde el punto de vista de la sostenibilidad y el ahorro, el sistema DAB+ facilita una reducción de hasta el 80 % del consumo energético por programa en comparación con la obsoleta FM analógica, logrando un uso mucho más eficiente del espectro radioeléctrico.

Desde 2020, la inclusión de receptores DAB+ en vehículos nuevos no es una opción, sino un mandato legal europeo establecido por la Directiva (UE) 2018/1972 (Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas) y recogido en la legislación nacional a través de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Esta obligatoriedad implica que miles de ciudadanos de las regiones de León y Castilla ya poseen vehículos equipados con tecnología digital de serie que, por la inacción de la Junta, no pueden utilizar.

Un aspecto crucial, y de especial relevancia para la seguridad pública, es la catalogación de la DAB+ por la UE como infraestructura crítica. Esta tecnología es esencial como red de seguridad y sistema de alertas. Su independencia de las redes de Internet (fibra, 4G/5G) la hace excepcionalmente robusta: en caso de apagón masivo o emergencia, el sistema puede sobrevivir gracias a la autonomía de baterías tanto en los centros emisores como en los propios receptores portátiles y en los vehículos, permitiendo la difusión simultánea de avisos de emergencia a toda la población.

A pesar de estas ventajas, la Junta de Castilla y León mantiene una situación de inacción inaceptable, sin haber activado ni un solo múltiplex autonómico o provincial. La Comunidad dispone, conforme al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Digital Sonora de 2023, de un total de diez bloques asignados: el Bloque Autonómico 8B y nueve Bloques Provinciales (uno por provincia: Ávila 9B, Burgos 10A, León 11B, Palencia 9D, Salamanca 10B, Segovia 11C, Soria 12A, Valladolid 11A y Zamora 10C). Esta capacidad asignada, que supera los 150 programas potenciales, está completamente desaprovechada por la inacción de la Junta, cuya cifra de activación es igual a cero.

Esta inacción se agrava ante el inminente apagado de la Onda Media (AM) por parte de RTVE a finales de este año. Castilla y León es una de las Comunidades que históricamente más depende de la OM para alcanzar sus áreas rurales y dispersas. Sin un despliegue DAB+ o un refuerzo de FM, amplias zonas quedarán en una situación de vulnerabilidad radiofónica y aislamiento informativo. El retraso continuado y la falta de planificación de la Junta no solo suponen un perjuicio para la modernización tecnológica, sino un riesgo directo para el acceso equitativo a la información, especialmente en la España rural.

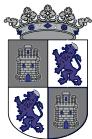
PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Publicar, en un plazo máximo e improrrogable de tres meses, los pliegos para la adjudicación del múltiplex autonómico (8B) y de los nueve múltiplex provinciales".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Activar el múltiplex autonómico 8B en un periodo máximo de seis meses desde la publicación de los pliegos".



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 507

7 de enero de 2026

PNL/001722-01. Pág. 46827

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Aprobar y publicar un calendario oficial, público y vinculante de encendido y despliegue geográfico de los nueve múltiplex provinciales".

4.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Desarrollar y ejecutar un Plan Integral de Radiodifusión Digital Terrestre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que incluya diseño y optimización de la cobertura, coordinación con emisoras y un análisis de eficiencia energética y reducción de emisiones, justificando la transición desde criterios de sostenibilidad y ahorro económico".

5.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Incorporar la red DAB+ al sistema autonómico de alertas de Protección Civil, asegurando su operatividad inmediata y su capacidad de resiliencia mediante sistemas de alimentación auxiliar en centros emisores y la compatibilidad con receptores que funcionan con baterías, garantizando la comunicación incluso en situaciones de emergencia o apagón".

6.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Publicar oficialmente los bloques adjudicados, el mapa de planificación de cobertura detallado y el estado del despliegue en tiempo real".

7.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Considerar, en la planificación del despliegue, los efectos del apagado de la Onda Media, garantizando que ningún núcleo de población quede sin acceso básico a la radiodifusión".

8.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar campañas institucionales de comunicación sobre la disponibilidad, ventajas y la transición tecnológica del sistema DAB+ dirigidas a la ciudadanía".

Valladolid, 10 de diciembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero